



## IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

### JUZGADO DE LO SOCIAL DE

**152****MADRID NÚMERO 7**

## EDICTO

Doña María Belén Gómez Rodríguez, secretaria del Juzgado de lo social número 7 de Madrid.

Hago saber: Que por resolución dictada en el día de la fecha, en el proceso seguido a instancias de don Manuel Mesbaile Llobregat, contra Instituto Nacional de la Seguridad Social, Tesorería General de la Seguridad Social, “Mutua Universal Mugenat” y “Edificaciones Santos Calero, Sociedad Limitada”, en reclamación por Seguridad Social, registrado con el número 946 de 2010, se ha acordado citar a “Edificaciones Santos Calero, Sociedad Limitada”, en ignorado paradero, a fin de que comparezca el día 27 de febrero de 2012, a las doce horas, para la celebración de los actos de conciliación y, en su caso, juicio, que tendrán lugar en la Sala de vistas de este Juzgado de lo social número 7, sito en la calle Princesa, número 3, debiendo comparecer personalmente o mediante persona legalmente apoderada y con todos los medios de prueba de que intente valerse, con la advertencia de que es única convocatoria y que dichos actos no se suspenderán por falta injustificada de asistencia.

Se advierte a la destinataria de que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que revistan forma de auto o sentencia o se trate de emplazamiento.

Y para que sirva de citación a “Edificaciones Santos Calero, Sociedad Limitada”, se expide la presente cédula para su publicación en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID y colocación en el tablón de anuncios.

En Madrid, a 16 de enero de 2012.—La secretaria judicial (firmado).

(03/2.311/12)